Saime simplifica trámites para extranjeros: Estudio de Permanencia en 48 horas

El Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), ha informado que los extranjeros interesados en solicitar un Estudio de Permanencia deben dirigirse a su sede central en Caracas.

Este trámite, que permite a los extranjeros establecerse de manera legal en el país, tiene una respuesta en un plazo de 48 horas.

Entre los requisitos para tramitar el Estudio de Permanencia ante el Saime están:

- Copia del pasaporte vigente (con un mínimo de seis (6) meses antes de su vencimiento).
- Una carta de exposición de motivos dirigida al Director General del Saime, en la que se expliquen las razones por las cuales se desea permanecer en el país.
- Dos (2) fotos tamaño carnet con fondo blanco.
- Certificado de salud emitido por los Distritos Sanitarios del Ministerio para la Salud (original y vigente).
- De igual manera, se requiere una constancia de medios lícitos de vida: balance personal o certificación de ingresos avalados por un contador público, original y vigente (en caso de no presentar constancia de medio lícito personal, se debe consignar una carta de manutención con los soportes de la persona responsable).

En caso de ser menores de edad, deben presentar constancia de estudio, original y vigente, junto con la carta de manutención y los soportes del representante responsable.

También se debe presentar una constancia de residencia firmada por el Consejo Comunal del sector donde se habita (original y vigente), con sellos húmedos y números telefónicos correspondientes; dos (2) referencias personales firmadas por vecinos del sector donde se reside, con identificación de nombre, apellido, dirección exacta, teléfono de contacto, tiempo de residencia y fotocopia de la cédula de identidad anexa; acta

de matrimonio (original y copia) y copia de la cédula de identidad del cónyuge, en caso de estar casado(a) con un venezolano(a).

Igualmente, se debe consignar ante la Dirección de Extranjería el acta de nacimiento (original y copia) de los hijos, en caso de tener hijos nacidos en Venezuela o de tramitar visa para hijos menores de edad de otras nacionalidades, y por último, un certificado de antecedentes penales y judiciales del país de origen del solicitante.

Con información de NAD